



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA No. 102-2014-TCE

PÁGINA WEB

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 102-2014-TCE, que sigue **HUGO ALFREDO PRADO PRADO** en contra del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, se ha dictado lo que sigue:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de abril de 2014; a las 18h00.-

Agréguese al expediente el Memorando No. TCE-SG-2014-355, de fecha 03 de abril de 2014, suscrito por el señor Secretario General de éste Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 03 de abril de 2014, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con noventa (90) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el señor Hugo Alfredo Prado Prado, candidato a Vocal Principal de la Junta Parroquial San Jacinto del cantón Colimes, provincia del Guayas, auspiciado por el Partido Avanza, Listas 8, y su defensor Ab. Mario Escobar, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 02 de abril de 2014; a las 19h59; y, en este despacho el 03 de abril de 2014, a las 15h47. A esta causa se la ha identificado con el número 102-2014-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día el señor Hugo Alfredo Prado Prado, candidato a Vocal Principal de la Junta Parroquial San Jacinto del cantón Colimes, auspiciado por el Partido Avanza, Listas 8, aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13, del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- Se notifique con el contenido del presente auto:

- a) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia.
- b) Al recurrente en la dirección electrónica juanmarioescobar@outlook.com y en la casilla contencioso electoral No. 138 que le ha sido asignada.

TERCERO.- Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y

CUARTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

CAUSA No. 102-2014-TCE

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ
SUSTANCIADOR"**

Lo Certifico.- Quito, 04 de abril de 2014.



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL